

N° interno 7640 solicita reemplazo de beneficiario perteneciente al comité Mejor Futuro 3 código de grupo 159832, a cargo de la Entidad Patrocinante CONSULTORA BUONAVITA 76.757.957-8

Temuco, 30 ABR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2003

VISTOS:

- a) El D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, en especial lo establecido en su artículo 40, que regula la **sustitución de un beneficiario de subsidio por fallecimiento**;
- b) Los siguientes antecedentes, referidos a:

BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO

NOMBRE	HERNAN COLLINAO MILLAFILO
RUT	6776992-9
RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN (N° y FECHA)	N° 240 DE FECHA 26-02-2021
N° CERTIFICADO DE SUBSIDIO	NO APLICA
TIPO DE SUBSIDIO (RECAMBIO CALEFACTOR)	TÍTULO II PDA
SERIE SUBSIDIO	IM2 N° DA7-2020-325209
NOMBRE COMITÉ	MEJOR FUTURO 3
COMUNA	TEMUCO
CÓDIGO DE GRUPO	159832
ENTIDAD PATROCINANTE	BUONAVITA
DOCUMENTO SOLICITUD DE SUSTITUTO EP (N° y FECHA), que se adjunta	ORD N° 57 DE FECHA 01-07-2022
DOCUMENTO CARTA DE RENUNCIA (N° y FECHA),	CARTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE FECHA 31-01-2024

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN UNIDAD EVALUACIÓN PROYECTOS PPPF:

N°	7401
FECHA DE EMISIÓN	25-04-2024

REEMPLAZANTE

NOMBRE	CAMILA SALINAS SARABIA
RUT	17916614-3
Fecha inscripción vigente en Sistema Rukan	09-06-2022
Entidad Bancaria, Tipo de cuenta, N° de Cuenta	62968042420
Documentos que acreditan que no posee impedimentos para la obtención del subsidio, que se adjuntan.	Copia de cédula de identidad, Ficha de inscripción en sistema Rukan.

REEMPLAZANTE

- c) La Resolución N°6 y 7, ambas de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°16, de 2020, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, todas de la Contraloría General de la República.
- d) El D.L. N° 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU

- e) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- f) La Resolución Exenta N°2076 de fecha 16 de Mayo de 2023, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;
- g) La Resolución Exenta N° 349 de fecha 29 de enero del 2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto la siguiente
.
- h) La Resolución Exenta N° 2076 de fecha 16/05/2023, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el art. 40 citado, corresponde la designación del sustituto solicitada, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **ACÉPTASE** la **SUSTITUCIÓN** del siguiente beneficiario del Subsidio Habitacional del D.S. N° 255 de V. y U. de 2006, **ELIMÍNESE** de la nómina de postulantes seleccionados y **ANÚLESE** el respectivo certificado de subsidio:

BENEFICIARIO FALLECIDO	TIPO DE SUBSIDIO	RESOLUCION
HERNAN COLLINAO MILLAFILO RUT: 6776992-9	MEJORAMIENTO TÍTULO II.	N° 240 DE FECHA 26-02-2021

2. **DESÍGNASE** al siguiente sustituto como beneficiario del subsidio habitacional, **INGRÉSESE** sus antecedentes al sistema computacional correspondientes, aceptados técnica y socialmente, **INCORPÓRESE** a la nómina de beneficiarios y **EMÍTASE** el correspondiente Certificado de Subsidio Habitacional:

SUSTITUTO	SUBSIDIO
CAMIILA SALINAS SARABIA RUT: 17916614-3	MEJORAMIENTO TÍTULO II

ANOTESE COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
JEFA (S) DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, SERVIU ARAUCANIA**

MME/DTB

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU ARAUCANIA
- DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU IX
- OFICINA GESTIÓN TERRITORIAL SOCIAL
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA